

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal
curumani**

E-mail: j01prmpalcurumani@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA DE PAMILCUTORES
DDO: SARA ILSE QUINTANA
RDO: 20228408900120210019600

AUTO.

Curumani, julio 27 de 2022.

Solicita el apoderado judicial de la cooperativa de PAMILCUTORES DE CURUMANI CESAR, Se ordene el embargo hasta el 40% del salario que devenga la demandada como pensionada de Colpensiones.

Para resolver, se considera que lo solicitado por el apoderado judicial, atenta contra el mínimo vital de la demandada, en consecuencia, el juzgado promiscuo municipal de curumani cesar,

RESUELVE,

PRIMERO. No acceder lo solicitado por el apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez